

**PODER ESPECIAL**

Conste por el presente instrumento que la Compañía POUW DE RUITER BEHEER B.V., constituida, organizada y en legal existencia en LOS PAISES BAJOS, otorga en favor de PETERS & FIERRO ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA., con documento de identificación número 1791346114001 y domicilia en la Avenida Doce de Octubre N24-562 y Luis Cordero, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en derecho se requiere para que a nombre y representación POUW DE RUITER BEHEER B.V.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderada Especial de POUW DE RUITER BEHEER B.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de POUW DE RUITER BEHEER B.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

Dado en Amstelveen, a los 16 días del mes de noviembre de 2009

  
 M. C. van Diemen  
 Marcovale B.V.

411304

THE UNDERSIGNED AUTHORITY LEGALIZES  
 THE SIGNATURE OF THE SIGNING PROXY(S)  
 CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY  
 KAMER VAN KOOPHANDEL EN FABRIEKEN  
 VOOR AMSTERDAM (NEDERLAND)



10 DEC 2009

AMSTERDAM  
 H.H. WIT

**APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. Has been signed by: H.H. Wit
3. Acting in the capacity of: employee of the chamber  
of commerce at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:  
-----

Certified

5. At Amsterdam
6. On 10 december 2009
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: **04 1397** 10. Signature  
mw. S.H.M. van Breene



APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

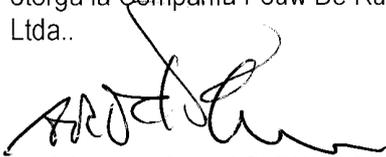
1. País: LOS PAISES BAJOS  
Este documento público
2. Ha sido firmado por: H. H. Wit
3. Actuando en calidad de: empleado de la cámara  
de comercio de Amsterdam
4. Lleva el sello/estampa de:

-----  
Certificado

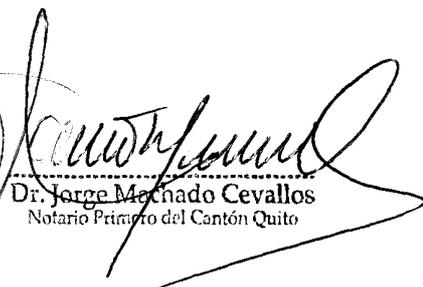
5. en Ámsterdam
6. El 10 de diciembre de 2009
7. Por el encargado de la Corte de Amsterdam
8. No: **041397**
9. Sello/Estampa:
10. Firma:  
Sra. S.H.M. van Breene

(firma ilegible)  
(hay un sello azul de  
RECHTBANK AMSTERDAM)

Yo, ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano, en una foja, el documento que contiene la Apostilla del Poder Especial que otorga la Compañía Pouw De Ruiters Beheer B.V. a favor de Peters & Fierro Estudio Jurídico Cía. Ltda..

  
ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER  
C.I.1713336244

---GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de enero del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor DOCTOR ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, con C.I. No. 171333624-4, por sus propios derechos. El compareciente es holandés e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, plenamente capaz, y declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, a quien de conocer, doy fe; y, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica en la que se lee: "A. R. PETERS", puesta en el documento que contiene la traducción del idioma inglés al idioma castellano de la Apostilla del Poder Especial que otorga la Compañía POUW DE RUITER BEHEER B. V.; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. **DE LO CUAL DOY FE. HAPT. No. 65.**



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

